

Decretos de los Señ. que en su totalidad concurran el Ayuntamiento. Cont. de esta Villa de Abasco, recibidos en sus Salas Capitulares, por el Sr. D. deute se dio cuenta del precedente memorial, el cual visto y leído por los señ. en atención a lo que expone el interesado D. Juan de Egea, en ligüeridad se digeron: que con arreglo a lo prescrito en sus anteriores ordenes, y constandoles la verdad de lo que manifiesta D. Juan de Egea, como y también en honor de bien, desian de acordar y acordaron se admita como tal vecino, y por ello se le inscriba en el padron de Vecindades y demas que se practiquen para que pueda con arreglo a su clase como los demas vecinos de este Pueblo, lo que se le hará saber publicandose por despedida de Abasco a treinta y cinco de noviembre, de 1787.

Joaquin Gomez Carrillo

Juan Mellolinos

Joaquin Gomez

Rodriguez

Antonio Velasco Joaquin Garcia

Jose Gomez

Jose Mto

D. A. V. de

Joaquin Vela

Gomez

N.º Egea legüeramente tiene saber lo mandado en el precedente decreto a D. Juan de Egea, en su persona, queda enterado de q.º. Cestifus =

Telo

Acordado en esta Villa de Abasco a veinte y

